RESOLUCIÓN N° 370 /12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS, TANQUE ELEVADO Y RED DE DISTRIBUCIÓN- PROYECTO DE COOPERACIÓN ANDALUZA- AD REFEREDUM.-

Encarnación, 15 de noviembre de 2012.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación N° 41/12 para la **CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS, TANQUE ELEVADO Y RED DE DISTRIBUCIÓN- PROYECTO DE COOPERACIÓN ANDALUZA- AD REFEREDUM**, y;

CONSIDERANDO

Que, es necesaria la CONSTRUCCION DE **DE POZOS ARTESIANOS, TANQUE ELEVADO Y RED DE DISTRIBUCIÓN- PROYECTO DE COOPERACIÓN ANDALUZA- AD REFEREDUM**, lo cual redundará en beneficio de la sociedad.-

Que, la adjudicación deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N°21.909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR: **por el Lote N° 1 el Lote N° 2**, para la **CONSTRUCCION DE DE POZOS ARTESIANOS, TANQUE ELEVADO Y RED DE DISTRIBUCIÓN- PROYECTO DE COOPERACIÓN ANDALUZA- AD REFEREDUM,** a la Empresa de HIDROGEOM PERFORACIONES S.A., por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 41/2012 del Comité de Evaluación en el llamado de referencia.-

ART. 2°) SUSCRIBIR: El Contrato por un monto total de **GS. 1.615.844.000** (guaraníes un mil seiscientos quince millones ochocientos cuarenta y cuatro mil), por el Lote citado más arriba y de conformidad a las cantidades y detalles que se adjunta a la presente según anexo 1 , con la Empresa de HIDROGEOM PERFORACIONES S.A., en tres ejemplares de un mismo tenor.-

ART. 3°) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Dionisia Franz Kugler
Gobernador de Itapúa